



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

El pleno del Ayuntamiento de Mascaraque, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de columnas y postes municipales para la colocación de publicidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones y reclamaciones por escrito que consideren oportunos, conforme a las siguientes normas:

- Plazo de exposición al público: treinta días hábiles.
- Oficina de Presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Mascaraque 11 de noviembre de 2014.-La Alcaldesa, Vicenta Agustín Sánchez.

N.ºI.-9838